

Montevideo, 27 ABR. 2018

**Visto:** estos antecedentes relacionados con el Primer Llamado a Licitación Pública No. 8/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Ecografía Marca Esaote" para las Unidades Ejecutoras de la Región Oeste, convocado bajo la modalidad PLAZA por la División Adquisiciones de la Dirección Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.;

**Resultando:** que en el acto de apertura de ofertas de fecha 29/11/2017 se recibió la propuesta de 1 (un) oferente;.....

**Considerando:** I) que de acuerdo al informe producido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones interviniente (fs. 92) se estima conveniente adjudicar a la firma Imtrex Uruguay Ltda., por cumplir con lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones;.....

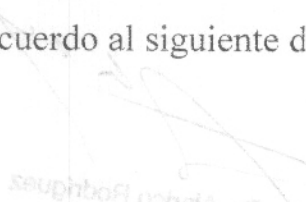
II) que las presentes actuaciones cuentan con el visto del Tribunal de Cuentas de la República, quien comete la intervención al Contador Delegado de A.S.S.E.;.....

**Atento:** a lo expuesto, a Resolución del Directorio N° 2348/2016 de fecha 18/05/2016;.....

**La Gerencia General de A.S.S.E.**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**Resuelve:**

1°.- Adjudicase la Licitación Pública No. 8/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Ecografía Marca Esaote" para las Unidades Ejecutoras de la Región Oeste, a la firma Imtrex Uruguay Ltda., de acuerdo al siguiente detalle:-----

  
Dr. Alberto Rodríguez  
Gerente General  
ASSE

Item1) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 19 (diecinueve) Equipos de Ecografía Marca Esaote, Modelo MyLab 25 y 7 (siete) Equipos de Ecografía Marca Esaote, modelo MyLab 50 Fabricados en Italia con sus respectivos transductores según detalle en la oferta de fs. 56 a 60.-----

2º.- El período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de 2 (dos) años, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de A.S.S.E.. Prorrogable automáticamente por hasta dos períodos de un año, salvo manifestación en contrario de una de las partes.-----

3º.- La forma de pago será mediante SIIF. Plazo estimado de pago a los 60 días del cierre del mes al cual pertenece la factura. El financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento. El pago lo efectuará la Unidad Ejecutora según anexo adjunto que forma parte de la presente resolución. --

4º.- El monto adjudicado en la presente Licitación Pública para el período de 2 años en la Modalidad Plaza, con pago Crédito 60 días a través del SIIF, asciende a la suma de \$ 10.083.153,60 (diez millones ochenta y tres mil ciento cincuenta y tres pesos uruguayos con sesenta centésimos) con los impuestos incluidos con pagos trimestrales de \$ 1.033.110 (un millón treinta y tres mil ciento diez pesos uruguayos) más IVA.-----

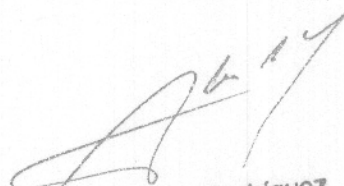
5º.- Establécese que se dio cumplimiento al Artículo 3º de la Ley 18.244.---

6º.- Pase a Dirección de Recursos Económicos Financieros para su afectación. Cumplido, pase a Área de Auditores Delegados.-----

Ref.: 1872/2017 - 1518/2017

Res.: 1793/2018

ac

  
Dr. Alarico Rodríguez  
Gerente General  
ASSE

INTERVENIDO  
PREVENTIVAMENTE  
F.E. N° 2018-17-1-00007011  
EJF N° 669/18  
Cra Mariana Pisano  
Contadora Delegada  
del Tribunal de Cuentas  
30/5/2018

(Por región Centro  
02576)

**ANEXO – Res.: 1793/18**

**Dr. Alarico Rodríguez**  
Gerente General  
ASSE

UE	Nombre de UE	Monto trimestral s/iva en \$ MY LAB25	Monto trimestral c/IVA en \$ MY LAB25	Monto trimestral s/iva en \$ MY LAB50	Monto trimestral c/IVA en \$ MY LAB50	Monto anual c/IVA en \$	Afectación a realizar por el periodo 01/04/18-31/12/18
18	H. de Colonia	39.735	48.477	39.735	48.477	387.814	290.860
20	H. de Flores	39.735	48.477	39.735	48.477	387.814	290.860
21	H. de Florida	39.735	48.477	39.735	48.477	387.814	290.860
24	H. de Paysandú	39.735	48.477	39.735	48.477	387.814	290.860
26	H. de Fray Bentos	39.735	48.477	39.735	48.477	387.814	290.860
29	H. de San José	39.735	48.477	39.735	48.477	387.814	290.860
30	H. de Soriano	39.735	48.477	39.735	48.477	387.814	290.860
35	H. de Cardona	39.735	48.477			193.907	145.430
36	H. de Carmelo	39.735	48.477			193.907	145.430
39	H. de Dolores	39.735	48.477			193.907	145.430
40	H. de Young	39.735	48.477			193.907	145.430
41	Centro Aux. De Guichón	39.735	48.477			193.907	145.430
43	H. de Juan Lacaze	39.735	48.477			193.907	145.430
45	Sede Central Rap San José (Libertad)	39.735	48.477			193.907	145.430
48	Centro Aux. Nueva Helvecia	39.735	48.477			193.907	145.430
48	Centro Aux. Nueva Palmira	39.735	48.477			193.907	145.430
53	Centro Aux. De Rosario	39.735	48.477			193.907	145.430
58	Centros Auxs. Sarandí Grande	39.735	48.477			193.907	145.430
82	Centro de Salud Fray Bentos	39.735	48.477			193.907	145.430